

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO  
LISTADO DE ESTADO  
ORAL

ESTADO No. 044

Fecha: 17/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333002 <b>2014 00063</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIDA BASTIDAS DE GAMBOA	NACION	Auto obedécese y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio No. 272 del 7 de marzo de 2019 a través aceptó el desistimiento al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia No. 022 del 28 de marzo de 2017, dejó en firme la citada providencia y condenó en costas a la parte demandante. SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya el proceso a secretaria a fin de que le dé cumplimiento al numeral 3º del auto interlocutorio No. 272 del 7 de marzo de 2019.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2017 00025</b>	Accion de Reparacion Directa	EULALIA PALACIOS LEUDO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACION	Auto resuelve solicitud NIEGUESE la solicitud de acumulación de procesos elevada por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: FIJESE el día 14 de noviembre de 2019 a las 8:00 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2017 00044</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ASPACIA MURILLO DE ASPRILLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL	Auto rechaza el recurso de apelación RECHÁCESE el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 054 de fecha 24 de abril de 2019, proferida dentro de este asunto, por extemporáneo.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2017 00296</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE LUIS GARCIA CUERVO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto de tramite CORREGIR en la parte resolutive de la sentencia No. 49 del 23 de abril de 2019, proferida en este asunto, los numerales segundo y cuarto, a saber: “(…) SEGUNDO: ORDENESE a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL reconocer y pagar al demandante JOSE LUIS GARCIA CUERVO identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.130.870 de Ibagué, las diferencias salariales y prestacionales que resultan entre el valor devengado por concepto de asignación mensual, primas de antigüedad, servicio anual, vacaciones y navidad, así como	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00411	Acciones de Tutela	LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite incidente Admitase el presente incidente de desacato de la sentencia N° 07 de fecha siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2019) proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó que confirmó parcialmente la sentencia No. 106 del 1 de diciembre de 2017 proferida por este Juzgado, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 27001333300420170041100.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2017 00413	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA BERNY LLOREDA SERNA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta (31) de mayo de 2019 a las 11:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2017 00413	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA BERNY LLOREDA SERNA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta (31) de mayo de 2019 a las 11:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00125	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSEFINA MOSQUERA RAMOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta (31) de mayo de 2019 a las 11:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial (concentrada) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00138	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA ISABEL DIAZ ARCILA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta y uno (31) de mayo del 2019 a las 02:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00142	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MELSI CORDOBA QUEJADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día treinta y uno (31) de mayo del 2019 a las 03:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2018 00211	Ejecutivo Contractual	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	OMAR PEREA ROMAÑA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente DECLARAR la incompetencia por falta de jurisdicción para conocer de la demanda ejecutiva presentada por EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF en contra del señor OMAR PEREA ROMAÑA, por los motivos antes señalados. SEGUNDO: Por Secretaría, REMITASE el expediente a la oficina de apoyo judicial de esta ciudad, para que sea repartido entre los jueces civiles municipales de Quibdó.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00023</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	STELLA GORDILLO ARIZA	UNIDAD DE CARRERA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00084</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIELA BARCO BERMÚDEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora GABRIELA BARCO BERMUDEZ en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCÓ "DASALUD CHOCÓ" EN LIQUIDACIÓN	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00087</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA FLORINDA ARBOLEDA LEMUS	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora MARIA FLORINDA ARBOLEDA LEMUS en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCÓ "DASALUD CHOCÓ" EN LIQUIDACIÓN	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00088</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENIS PALACIOS HURTADO	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora MARLENIS PALACIOS HURTADO en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCÓ "DASALUD CHOCÓ" EN LIQUIDACIÓN	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00089</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIGNA MERCEDES RENTERÍA TERAN	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente por el factor cuantía para conocer del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentado por la señora DIGNA MERCEDES RENTERIA TERÁN en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2019 00098</b>	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	Auto ordena correr traslado córrase traslado por el término de cinco (5) días al demandado Municipio de Alto Baudó para que en escrito separado se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por la parte accionante, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00098	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	Auto admite demanda ADMITASE la Acción de Cumplimiento promovida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ en contra del MUNICIPIO DE ALTO BAUDO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00101	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	MUNICIPIO DE TADO	Auto admite demanda ADMITASE la Acción de Cumplimiento promovida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ en contra del MUNICIPIO DE TADO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00101	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	MUNICIPIO DE TADO	Auto Ordena Correr Traslado córrase traslado por el término de cinco (5) días al demandado Municipio de Tadó para que en escrito separado se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por la parte accionante, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00102	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	Auto Ordena Correr Traslado córrase traslado por el término de cinco (5) días al demandado Municipio de San José del Palmar para que en escrito separado se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por la parte accionante, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00102	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	Auto admite demanda ADMITASE la Acción de Cumplimiento promovida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ en contra del MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00115	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	MUNICIPIO DE SIPI	Auto admite demanda ADMITASE la Acción de Cumplimiento promovida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ en contra del MUNICIPIO DE SIPI.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00115	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CODECHOCO	MUNICIPIO DE SIPI	Auto Ordena Correr Traslado córrase traslado por el término de cinco (5) días al demandado Municipio de Sipí para que en escrito separado se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00118	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUNICES LEMUS PEREA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora EUNICE LEMUS PEREA en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00126	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NINFA ANIRIAN PEREA MURILLO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora NINFA ANIRIAN PEREA MURILLO en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00127	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VICTOR CENEN PINO VALENCIA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor VICTOR CENEN PINO VALENCIA en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00128	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMIN HAROLD LEMOS CORDOBA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DLE MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor AMIN HAROLD LEMOS CORDOBA en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00129	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ADRIANA MOSQUERA MACHADO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LUZ ADRIANA MOSQUERA MACHADO en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00130	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAN JAVIER ASPRILLA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor WILLIAM JAVIER ASPRILLA RODRIGUEZ en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>
270013333004 2019 00132	Acciones de Tutela	YEI MORENO ASPRILLA	NUEVA EPS	Auto inadmite demanda INADMITASE la solicitud de amparo presentada por la señora MASELEIVI OTABILA MORENO HERNÁNDEZ, identificada con la C.C. N° 26.363.149 quien actúa como agente oficiosa de la señora YEI MORENO ASPRILLA contra la NUEVA EPS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: CONCEDASELE a la parte accionante el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, para que corrija la solicitud de amparo, en los términos indicados en	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00133</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA INOCENCIA MENA URRUTIA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MARIA INOCENCIA MENA URRUTIA en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/05/2019		<a href="#">Ver</a>

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.**

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO